ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHÉPICA

Alcaldía

Chépica 8 veces mejor

DECRETO ALCALDICIO No 2342

CHEPICA, Noviembre 18 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por Comisión Organizadora Teletón, La Orilla Auquinco, Comuna de Chépica, para realizar bingo y Show.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a las personas antes mencionadas para realizar bingo el día 21, desde las 16:00 a las 23:30 horas y Show el día 27 de Noviembre desde las 21:00 a las 04::00 horas de la madrugada, en la Escuela de La Orilla.

2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MABEL LOPEZ FARIAS
Administradora Municipal

MLF/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes